

Se presentó y juró en Cuzco el día 10 de Mayo de 1532
nuestro Viso Dado y mandado, Dize así
lo obedecian. Con el dicho devida. Como
a Carta de Su Rey y Señor Natural y
a Cordazon de su Real Cueva y execute
en todo y por todo segun y como por el
titulo de su Real y mandado, y que en su
Execucion y Cumplo. Se de la Posesion
formal del dicho Oficio de... de el N^{ro}
rey y Arzobispado de esta D^{na} de los Andes
quin Abellan, y en su efecto habiendo
entrado en este oficio de su y guardado el
juram^{to} ordinario que con la Solemnidad
de la Combrada hizo y se fue de el
de por el dicho Sr. Gov^{or} y los Sr. D^{ns}
Antonio Buitrago y Anberto de los
D^{ns} de el dicho Sr. Gov^{or} de la Posesion formal
y en señal de ella presento en el Lugar que
se oca entrego este libro Capital y
hizo otros actos de posesion y de como la
tomaba quieto y pacificam^{te} sin contradiccion
de quibien alguna lo qual es por el
testimonio y se mandó dar y que a conti-
nuacion de este Decreto se ponga copia
autentica de el dicho titulo para los
efectos de justificacion. Combeniente
Y Con esto por no ofusar otra cosa